CONTRATO M.H. Nº 67/2018

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SISTEMA PILOTO GEORREFERENCIADO DE PROYECTOS DE LA DSIP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D.: 350.652, CON LA EMPRESA ITCS S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por el Señor ***JORGE VEGA PINEDA***, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 1.400.778 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 35/18, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **ITCS S.A.** ***(INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA)*** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Marcelino Noutz 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada, Barrio Jara – Asunción, teléfono Nº +595 21 200 637/8 y email: licitaciones@itcs.com.py, representado para este acto por **GABRIEL ESCULIES ARDITI**, con Cedula de Identidad Nº 1.566.791. La empresa ITCS S.A. cuenta con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 80046953-4 y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SISTEMA PILOTO GEORREFERENCIADO DE PROYECTOS DE LA DSIP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D.: 350.652,*** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la carta de invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Póliza o Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***350.652.*** ----------

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

CONTRATO M.H. Nº 67/2018

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SISTEMA PILOTO GEORREFERENCIADO DE PROYECTOS DE LA DSIP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D.: 350.652, CON LA EMPRESA ITCS S.A.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SISTEMA PILOTO GEORREFERENCIADO DE PROYECTOS DE LA DSIP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D.: 350.652,*** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A. Nº 300 de fecha 29 de agosto de 2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No					***ITCS S.A.***			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Licencia Windows Server 2016 Datacenter - WinSvrDCCore 2016 OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd	Unidad	UNIDAD	2	MICROSOFT	EE.UU	28.173.297	56.346.594
2	Licencia SQL Server Standard - SQLSvrStd 2017 OLP NL Gov	Unidad	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	4.107.705	4.107.705
							Precio Total	***60.454.299***

El monto total del contrato es de G. 60.454.299 (guaraníes sesenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes y/o servicios recepcionados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

Las condiciones de pago:

Forma de pago: un solo pago, luego de la recepción del bien. ----------

El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. ----------

ELPROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos del Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6. Descripción del bien/servicio, Numero

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

de Contrato, Número de Orden de Compra/Servicio, Modalidad de Contratación, además del Certificado de Cumplimiento Tributario; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de la Dependencia solicitante. ----------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". ----------

Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. ----------

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio del contrato estará sujeto a reajustes. ----------

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. ----------

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se [illegible]cerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de [illegible] establecidas. ----------

El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente

Gabriel Saculies
Presidente
ITCS S.A.

simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el del Pliego de Bases y Condiciones: "***Plazo de entrega**: en un plazo de 15 días hábiles luego de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Se aclara que el proveedor deberá entregar e instalar las licencias en este plazo. El lugar de entrega de las licencias e instalación será en la DSIP sito en Presidente Franco esquina Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga – Piso 7".* ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y fiscalización del contrato estará a cargo de la Dirección del Sistema de Inversión Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía. Así mismo ésta estará encargada de otorgar la conformidad de los bienes/servicios. ----------

La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependencia de la UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones establecidas en los documentos concursales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ---

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante

.....

VEGA PINEDA
Encargado de Despacho - Dirección Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

.....

GABRIEL ESCULIES ARDITI
ITCS S.A.

Gabriel Esculies
Presidente
iTCS S.A.